

	<b>AUDITORIA Y CONTROL INTERNO</b>		<b>CÓDIGO</b>	PR-CI-02
			<b>VERSIÓN</b>	02
	<b>AUTOEVALUACIÓN DEL CONTROL Y GESTIÓN</b>		<b>FECHA</b>	03/04/2017
			<b>PÁGINA</b>	1 de 4
<b>ELABORÓ</b>		<b>REVISÓ</b>	<b>APROBÓ</b>	
Jefe de Control Interno		Equipo Operativo de Calidad	Líder de Calidad	

## 1. OBJETIVO

Definir las actividades requeridas para realizar la autoevaluación del control y gestión en la Universidad Francisco de Paula Santander.

## 2. ALCANCE

Este procedimiento inicia con la selección y aplicación de la metodología sugerida por el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP) y finaliza con el informe de Autoevaluación del Control y Gestión. Aplica sobre los funcionarios de la Universidad Francisco de Paula Santander.

## 3. RESPONSABLE

**Jefe de Control Interno.** Es el responsable de cumplir y hacer cumplir este procedimiento.

## 4. DEFINICIONES

**4.1 Autoevaluación:** Comprende el monitoreo que se le debe realizar a la operación de la entidad a través de la medición de los resultados generados en cada proceso, procedimiento, proyecto, plan y/o programa, teniendo en cuenta los indicadores de gestión, el manejo de los riesgos, los planes de mejoramiento, entre otros.

**4.2 Autoevaluación del control:** Es un proceso a través del cual se examina y evalúa la efectividad del control interno.

**4.3 Control:** Es todo aquello que apoya a las personas en sus esfuerzos para alcanzar los objetivos de la organización.

**4.4 Control interno:** Proceso efectuado por la dirección y el resto del personal de una entidad, diseñado con el objeto de proporcionar un grado de seguridad razonable en cuanto a la consecución de objetivos dentro de las siguientes categorías: eficacia y eficiencia de las operaciones, confiabilidad de la información, cumplimiento de las leyes, reglamentos y normas que sean aplicables.

## 5. CONTENIDO

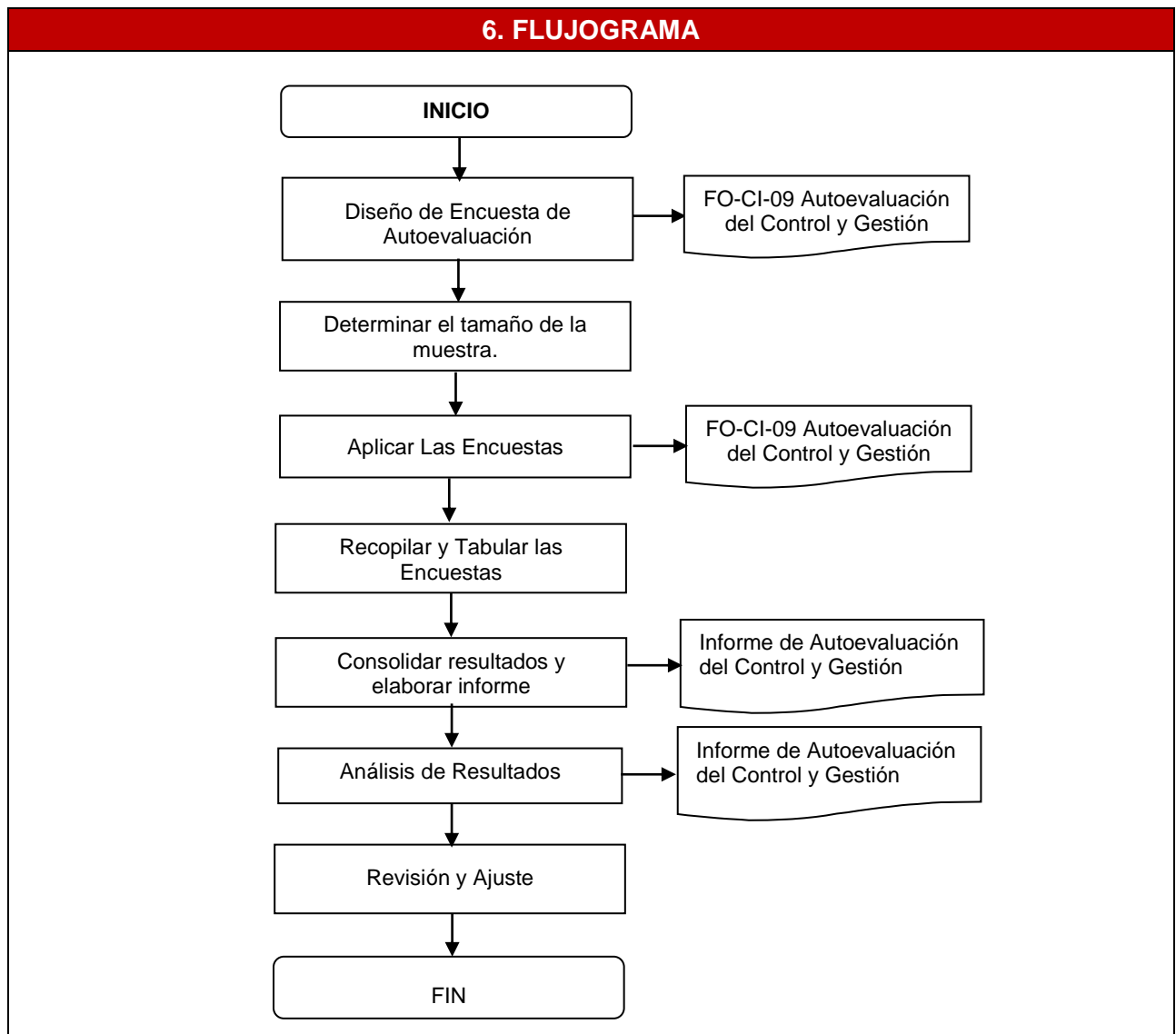
ITEM	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DOCUMENTO Y/O REGISTRO
1.	<b>SELECCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA METODOLOGÍA DE ENCUESTA DE AUTOEVALUACIÓN</b>  Se elabora la encuesta de autoevaluación del control y gestión en base a los lineamientos del Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP), para lo cual se debe utilizar el formato " <b>AUTOEVALUACIÓN DEL CONTROL Y GESTIÓN</b> "	Profesional Universitario  Secretaria	FO-CI-09 Autoevaluación del Control y Gestión

	<b>AUDITORIA Y CONTROL INTERNO</b>		<b>CÓDIGO</b>	PR-CI-02
			<b>VERSIÓN</b>	02
	<b>AUTOEVALUACIÓN DEL CONTROL Y GESTIÓN</b>		<b>FECHA</b>	03/04/2017
			<b>PÁGINA</b>	2 de 4
<b>ELABORÓ</b>		<b>REVISÓ</b>	<b>APROBÓ</b>	
Jefe de Control Interno		Equipo Operativo de Calidad	Líder de Calidad	

ITEM	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DOCUMENTO Y/O REGISTRO
2.	<p><b>DETERMINAR EL TAMAÑO DE LA MUESTRA</b></p> <p>Se determina el número de encuestas a realizar de acuerdo al número de empleados por procesos de la Universidad Francisco de Paula Santander, y posteriormente se determina cuales empleados de cada proceso participaran como encuestados.</p>	<p>Jefe de Control Interno</p> <p>Profesional Universitario</p>	N/A
3.	<p><b>APLICAR LAS ENCUESTAS</b></p> <p>Luego de determinar el personal al cual se aplicara la encuesta se procede a explicar a cada funcionario la forma de diligenciar dicha encuesta y posteriormente se hace entrega de la misma para ser diligenciada por las personas designadas</p>	<p>Profesional Universitario</p> <p>Secretaria</p>	<p>FO-CI-09 Autoevaluación del Control y Gestión</p>
4.	<p><b>RECOPILAR Y TABULAR LAS ENCUESTAS</b></p> <p>Aplicada las encuestas se realiza la recolección de estas y posteriormente se procede a realizar la tabulación de las mismas.</p>	<p>Profesional Universitario</p> <p>Secretaria</p>	N/A
5.	<p><b>CONSOLIDAR RESULTADOS Y ELABORAR INFORME DE AUTOEVALUACIÓN DEL CONTROL Y GESTIÓN.</b></p> <p>Una vez tabuladas las encuestas se procede a la consolidación de los resultados, con la finalidad de elaborar el informe de autoevaluación del Control y Gestión, teniendo en cuenta los requisitos mínimos que este debe contener.</p>	<p>Profesional Universitario</p> <p>Secretaria</p>	<p>Informe de Autoevaluación del Control y Gestión</p>
6.	<p><b>ANALISIS DE RESULTADOS</b></p> <p>Una vez realizado el informe se procede a realizar el análisis de los resultados de la Autoevaluación del Control y Gestión, para ser entregados al Jefe de Control Interno, los cuales servirán de insumos para el Informe Pormenorizado del Sistema de Control Interno.</p>	<p>Profesional Universitario</p> <p>Secretaria</p>	<p>Informe de Autoevaluación del Control y Gestión</p>

	<b>AUDITORIA Y CONTROL INTERNO</b>		<b>CÓDIGO</b>	PR-CI-02
			<b>VERSIÓN</b>	02
	<b>AUTOEVALUACIÓN DEL CONTROL Y GESTIÓN</b>		<b>FECHA</b>	03/04/2017
			<b>PÁGINA</b>	3 de 4
<b>ELABORÓ</b>		<b>REVISÓ</b>	<b>APROBÓ</b>	
Jefe de Control Interno		Equipo Operativo de Calidad	Líder de Calidad	

ITEM	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DOCUMENTO Y/O REGISTRO
7.	<p><b>REVISIÓN Y AJUSTE</b></p> <p>Recibido el informe, el Jefe de Control Interno, realiza la revisión y ajuste del Informe de la Autoevaluación del Control y Gestión.</p> <p>Posteriormente se envía copia del mismo a la Alta Dirección.</p>	Jefe de Control Interno	Informe de Autoevaluación del Control y Gestión



	<b>AUDITORIA Y CONTROL INTERNO</b>		<b>CÓDIGO</b>	PR-CI-02
			<b>VERSIÓN</b>	02
	<b>AUTOEVALUACIÓN DEL CONTROL Y GESTIÓN</b>		<b>FECHA</b>	03/04/2017
			<b>PÁGINA</b>	4 de 4
<b>ELABORÓ</b>		<b>REVISÓ</b>	<b>APROBÓ</b>	
Jefe de Control Interno		Equipo Operativo de Calidad	Líder de Calidad	

## 7. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

TIPO	CODIGO	NOMBRE
INTERNO	FO-CI-09	Autoevaluación del Control y Gestión
	Libre	Informe de Autoevaluación del Control y Gestión
EXTERNO	Libre	MECI 1000:2014 Modulo 2

## 8. CONTROL DE CAMBIOS

VERSION	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	FECHA	RESPONSABLE APROBACIÓN
01	Se modificó por cambio de encabezado y ajuste de contenido teniendo en cuenta los requisitos de la NTC GP 1000:2009 y MECI 1000:2014		Líder de Calidad
02	Se modificó por cambio de encabezado teniendo en cuenta el acuerdo 014 del 24 de Febrero del 2017 que ajusta lo referido a la imagen corporativa de la Universidad como requisito a lo exigido en la resolución 12220 del 20 de Junio del 2016 emitida por el Ministerio de Educación Nacional.	03/04/2017	Líder de Calidad